



**CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ**  
Panamá, R.P.

**ACUERDO N°102**

De 01 de junio de 2021.

Por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito de Panamá, a solicitar aprobación de Procedimiento Excepcional de Selección de Contratista y suscribir contrato con la empresa CORPORACIÓN MEDCOM PANAMÁ, S.A. (Caliente Radio, Telemetro Radio y RPC Radio) para los "Servicios múltiples de pautas radiales, BTL y redes sociales para la divulgación de los programas, campañas, obras, proyectos, actividades y los servicios que ofrece la Alcaldía de Panamá durante la Vigencia Fiscal 2021".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas del Municipio de Panamá, es la unidad administrativa encargada de dar a conocer a la ciudadanía los proyectos que se realizan, a fin de que los contribuyentes estuviesen informados sobre las actividades propias de la institución, los programas sociales, deportivos y culturales, ferias de reciclaje, campañas institucionales, publicación de los listados de placas, publicación de edictos de la Tesorería Municipal y de la Dirección de Obras y Construcciones, comunicados, anuncios, avisos, cambios de horario, listados de contribuyentes morosos y los servicios que ofrece, así como otras actividades que se desarrollaron en aras del cumplimiento de sus funciones;

Que, con la finalidad de establecer una comunicación armoniosa y positiva con los ciudadanos del distrito capital, el Municipio de Panamá tiene proyectado hacer uso de los medios radiales, de manera que se pueda informar de forma animada a los contribuyentes;

Que, toda vez que el Municipio de Panamá cuenta con personal capacitado para producir y diseñar el contenido noticioso; sin embargo, carece de los equipos técnicos e infraestructura para la realización de este proyecto, es necesaria la contratación de un ente externo para la prestación de estos servicios;

Que CORPORACIÓN MEDCOM PANAMÁ, S.A., (RPC Radio, TELEMETRO Radio y CALIENTE Radio) es una empresa debidamente constituida con experiencia comprobada para la prestación, con prontitud y eficacia, de los servicios especializados requeridos, que contemplan la transmisión de anuncios, comunicados, avisos, actividades y campañas institucionales, entre otros, a través de estas emisoras en distintos programas;

Que para la contratación de estos servicios se ha contemplado un periodo de nueve (9) meses y un monto de hasta Cuarenta Mil Ciento Dieciocho Balboas con 58/100 (B/.40,118.58), incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S.;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá ha certificado los recursos necesarios para llevar a cabo esta contratación, en su presupuesto correspondiente a la Vigencia Fiscal 2021;

Que, por las razones antes expuestas, el señor Alcalde del Distrito de Panamá, presenta a la consideración de esta Cámara Edilicia la autorización para solicitar aprobación de Procedimiento Excepcional de Contratación y suscribir el respectivo contrato con la empresa CORPORACIÓN MEDCOM PANAMÁ, S.A., (RPC Radio, TELEMETRO Radio y CALIENTE Radio);



**CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ**  
**Panamá, R.P.**

Acuerdo N°102  
De: 01/JUN./2021  
Pág. N°2

Que el artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, establece las condiciones que constituyen causales para que las entidades o instituciones puedan acogerse al procedimiento excepcional de contratación;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Alcalde del Distrito de Panamá, a solicitar aprobación de Procedimiento Excepcional de Selección de Contratista y, cumplidos los requerimientos legales, suscribir contrato con la empresa CORPORACIÓN MEDCOM PANAMÁ, S.A. (RPC Radio, TELEMETRO Radio y CALIENTE Radio) para los "Servicios múltiples de pautas radiales, BTL y redes sociales para la divulgación de los programas, campañas, obras, proyectos, actividades y los servicios que ofrece la Alcaldía de Panamá durante la Vigencia Fiscal 2021".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La contratación será por periodo de nueve (9) meses y por la suma de hasta Cuarenta Mil Ciento Dieciocho Balboas con 58/100 (B/.40,118.58) incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S., con cargo a la Partida Presupuestaria Descentralización Funcionamiento 5.76.0.2.001.02.02.132 para la Vigencia Fiscal 2021, como se detalla a continuación:

EMISORA	MONTO
CALIENTE Radio	B/. 5,778.00
TELEMETRO Radio	B/. 5,778.00
RPC Radio	B/.28,562.58

**TOTAL: B/.40,118.58**

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, el día uno (01) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

EL PRESIDENTE,

H.C. ELÍAS CÁRDENAS J. a.i.

EL SECRETARIO GENERAL,

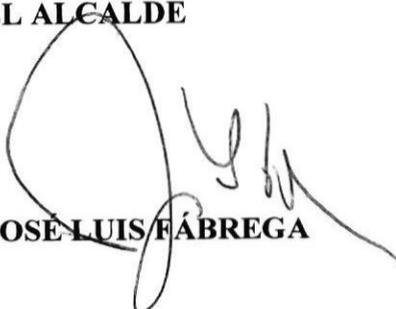
MANUEL SIMÉNEZ MEDINA

solangel-

Acuerdo No.102  
De 01 de junio de 2021

**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
**Panamá, 1 de junio de 2021**

**Sancionado:**  
**EL ALCALDE**



**JOSE LUIS FÁBREGA**

**Ejecútese y Cúmplase:**  
**SECRETARIA GENERAL**



**MIRIAM E. LORENZO M.**